



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001 40 03 **014 2019 00011 00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PDF 04, p. 41)	\$1'000.000
GASTOS (Cdo Ppal: PDF 03, p. 113; PDF 04, p. 11, PDF 05, pp. 47-82; PDF 06; PDF 07; Cdo Med: PDF 01, pp. 53, 55, 57, 59)	\$251.300
VALOR TOTAL	\$1'251.300

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

JD

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante	CONDominio CABAÑITAS No. 2 P.H.
Demandado	MARTA CECILIA OCHOA OSPINA JUAN GUILLERMO AGUILAR SIERRA
Radicado	05001-40-03-014-2019-00011-00
Asunto	Aprueba costas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Ejecutoriada la presente providencia, se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de Medellín (reparto), toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866093140e43e0495ba7a90a03fb439ba35fb38160e2470f8040a65247da9a84**

Documento generado en 09/08/2022 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>